

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4096 *Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por las Comisiones nombradas al efecto de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 25 de noviembre de 2025 (BOE 03 de diciembre de 2025), y habiéndose acreditado por las personas candidatas propuestas los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» de 7 de enero de 2025).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y en el artículo 84 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Sr. Alberto Javier Báez García, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración» adscrita al Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho.

Sr. Juan José Marrero Galván, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales» adscrita al Departamento de Didácticas Específicas.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la toma de posesión por las personas interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 10 de febrero de 2026.—El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.